



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2025-10144 *Extracto de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 28 de noviembre de 2025, por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones productivas vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora en explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2026.*

BDNS (Identif.): 871752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871752>)

Primer. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, o grupos de personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles sin objeto mercantil y explotaciones en régimen de titularidad compartida que, en el momento de la presentación de la solicitud, sean titulares de una explotación agraria radicada en Cantabria y cumplan la condición de agricultor profesional, presenten un plan de mejora ambiental de la explotación o un plan de mejora, en función de la línea que deseen solicitar.

Segundo. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a la realización de inversiones productivas en explotaciones agrarias en Cantabria al objeto de contribuir a la mejora de vida y trabajo de los agricultores, la mejora de las estructuras y la adaptación de las explotaciones mejorando su orientación al mercado y su competitividad. Además se pretende contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos así como a la energía sostenible, a promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire y a mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales, en materia de alimentación y salud, en particular con unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en lo relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden DES/08/2024 de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones productivas vinculadas a contribuir a la mitigación adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora en explotaciones agrarias en Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 11 de marzo de 2024), modificada por orden DES/30/2025, de 28 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria 4 de noviembre de 2025).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas que se convocan asciende a 6.000.232,56 euros que serán cofinanciadas, según lo previsto en el artículo 91 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115, de la siguiente manera:

CVE-2025-10144



a) Inversiones en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales, a la mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Línea de Mejora Ambiental):

El importe total del gasto público previsto para esta medida es de 930.232,56 euros, cofinanciados del siguiente modo:

— 400.000,00 euros a través del FEADER con las anualidades y cuantías siguientes: 400.000,00 euros para el año 2026 y 0,00 euros para el año 2027.

— 530.232,56 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 o equivalente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 530.232,56 euros para el año 2026 y 0,00 euros para el año 2027.

b) Inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Línea de Modernización):

El importe total del gasto público previsto para esta medida es de 5.070.000,00 euros, cofinanciados del siguiente modo:

— 2.000.000 euros a través del FEADER con las anualidades y cuantías siguientes: 500.000,00 euros para el año 2026 y 1.500.000,00 euros para el año 2027.

— 2.651.162,80 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 o equivalente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 662.790,70 euros para el año 2026, y 1.988.372,10 euros para el año 2027.

— 418.387,20 euros de financiación adicional del Gobierno de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 o equivalente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 104.709,30 euros para el año 2026 y 314.127,90 euros para el año 2027.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las cuantías máximas anteriores, así como su distribución, tienen carácter estimado por lo que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución de concesión.

2. La financiación de estas ayudas se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 14/2006, de 24 de octubre de finanzas de Cantabria modificada por la Ley 3/2024 de 23 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Titular de la Consejería en materia de Desarrollo Rural, se presentarán en la aplicación de Gestión de Ayudas de Modernización de manera telemática, firmada electrónicamente, junto con la documentación solicitada conforme al modelo de solicitud de los Anexos I a IV de la presente Resolución.

2.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciarán el 2 de enero de 2026 y finalizarán el 2 de marzo del mismo año.

Santander, 28 de noviembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
María Jesús Susinos Tarrero.